



Antiguo Cuscatlán, 29 de Agosto de 2019

Se recibió la solicitud de fecha 23 de agosto de 2019
Presentada por:
En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:
Proporcionar
Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art. 10,17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; No así la información de Carácter Reservado establecida en el Art. Art. 19 LAIP; Haciendo constar que esta información fue proporcionada por el Departamento de Observatorio Municipal al Departamento de Acceso a la Información Pública para ser entregada al solicitante.
• En atención a solicitud de videole informo
que ya no se cuenta con grabaciones de ese periodo
A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus apreciables órdenes
F
Licda. María Salome Araniva
Oficial de Información
Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de

acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la LAIP.